



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

DÑA. ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ, Secretaria del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2.016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6.- CONTRATO DE GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS DE RENEDO Y BÓO DE PIÉLAGOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Contratación y Personal de 4 de marzo de 2.016.

Debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (4 PRC; 3 PSOE; 2 AVIP; 2 C'S; 1 C. No Adscrita); en contra 9 (8 PP; 1 IU); abstenciones 0, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar desistido del procedimiento a PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L., al no haber cumplimentado el requerimiento de aportación de documentación.

Segundo.- Requerir a DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA CORS, S.L., siguiente licitador según el orden de clasificación de las ofertas, para que en el improrrogable plazo de 10 días hábiles, aporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, la siguiente documentación:

- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificación del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.276,69 €** (5 por 100 del precio estimado del contrato, atendiendo al margen para gastos generales y beneficio industrial según el estudio de viabilidad económica, para el plazo inicial de ejecución previsto de 5 años).
- Justificante del abono de los gastos de publicidad cuyo importe asciende a 68,99 €
- El adjudicatario deberá entregar una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y de las instalaciones, con las condiciones y coberturas establecidas en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y

acreditar su vigencia mediante la presentación del último recibo al cobro.

- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la proposición presentada.

Tercero.- Advertir al interesado que, en el caso de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto, se entenderá que ha retirado su oferta, declarando desierto el procedimiento de licitación convocado por acuerdo plenario de 8 de octubre de 2.015".

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a once de marzo de dos mil dieciséis, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

V^o B^o
LA ALCALDESA



LA SECRETARIA